

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN CONT-DJ-DCA/052/2023, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE “ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES”, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA MTRA. DIANA BERENICE VARGAS SALOMÓN, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ EL “SISTEMA DIF GUADALAJARA”, Y POR LA OTRA PARTE COMPUCAD, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SERGIO GABRIEL VALADEZ MORALES, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO “EL PROVEEDOR”, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR LAS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

ANTECEDENTES

I. El 04 de septiembre de 2023 el “**SISTEMA DIF GUADALAJARA**” y “**EL PROVEEDOR**” celebraron contrato de adquisición **CONT-DJ-DCA/052/2023**, derivado de la adjudicación de las partidas 33, 38, 53, 66 y 73 proveniente del fallo de la Licitación Pública Local con Concurrencia de Comité **LPLCC-12/2023**, de fecha **28 de julio de 2023**, cuyo objeto es que se proporcione “**ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES**” conforme a las especificaciones y características contenidas en la **LPLCC-12/2023**, al que en el sucesivo se le denominará “**EL CONTRATO**”.

II. El contrato antes mencionado se pactó por la cantidad de hasta por el importe de **\$1'799,068.36 (UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y OCHO PESOS 36/100 M.N.)**, así como por un plazo de ejecución para entregar los bienes a más tardar el **31 de agosto de 2023**.

III. El 04 de octubre de 2023 el “**SISTEMA DIF GUADALAJARA**” y “**EL PROVEEDOR**” celebraron el convenio modificatorio de adquisición **ADENDUM-DJ-026/2023**, derivado de la solicitud de ampliación de bienes o servicios bajo orden de compra **CPAOC-2023-10-00004**.

IV. El adendum antes mencionado se pactó la modificación de la cantidad de hasta por el importe de **\$1,827,963.96 (UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 96/100 M.N.)**, así como por un plazo de ejecución para entregar los bienes a más tardar el **23 de octubre de 2023**.

V. La Dirección del Área de Compras y Adquisiciones, en unión de la Dirección Administrativa, ambas del “**SISTEMA DIF GUADALAJARA**”, con fundamento en lo previsto por el artículo **62** del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Bienes o Servicios para El Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la

Familia de Guadalajara, artículo **67** del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara y **80** de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, autorizó la ampliación de la ejecución a algunos de los servicios contratados al **"EL PROVEEDOR"** y, por consiguiente, el incremento del plazo y montos contratados, toda vez que los servicios mantienen los mismos términos técnicos y económicos que se contemplan en **"EL CONTRATO"** y el monto total de la adenda no supera el 20% del total de la adjudicación directa a que se hace referencia en el presente instrumento. Por tal motivo, instruyó la formalización del convenio correspondiente mediante memorándum **MDCA/002/2024**.

DECLARACIONES

A.- Declara el **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"**, a través de su representante legal:

I Ser un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante acuerdo del Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara de fecha 08 de noviembre de 2019, publicado el 29 de noviembre del mismo año en la Gaceta Municipal.

II. Estar legalmente representado por la Mtra. Diana Berenice Vargas Salomón, quien acredita su personalidad con el nombramiento de fecha 01 de octubre del 2021, expedido por el Presidente Municipal de Guadalajara, L.A.E Jesús Pablo Lemus Navarro, Administración 2021-2024, mediante el cual se le designó como Directora General del **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"** con todas las facultades que le confiere el artículo 25 del Reglamento Interno del El Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara.

III. En virtud de lo anterior y conforme a lo estipulado en las órdenes de compra número **CPAOC-2023-11-000163** y **CPAOC-2023-11-000164** expedidas por la Dirección Administrativa y la Dirección de Compras y Adquisiciones, es que el **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"** tiene interés en celebrar el presente adendum.

B.- Declara **"EL PROVEEDOR"**:

- I. Que es una persona jurídica legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas bajo la figura jurídica de sociedad anónima cuyo objeto principal es el comercio al por mayor de toda clase de artículos, productos y mercancías de todo equipo de cómputo, mobiliarios y equipo de oficina.
- II. Que se constituyó mediante escritura pública número 2,916, de fecha 08 de agosto del año 1996, pasada ante la fe del Lic. Óscar Ibarra Rentería, Notario Público Número 69 de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio con folio mercantil electrónico 9056.
- III. Que su representante legal cuenta con las facultades necesarias y suficientes para suscribir el presente instrumento y obligarse, según consta en la escritura pública número 58,243, de fecha 23 de marzo del 2023, pasada ante la Fe del Licenciado Samuel Fernández Ávila, Notario Público número 15 del municipio de Tlaquepaque, Jalisco, mismas facultades que no le han sido limitadas o revocadas.

- IV. Que su domicilio es el ubicado en la finca marcada con el número 433, en la calle Aurelio L Gallardo, en la colonia Ladrón de Guevara, CP. 44650, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el que señala como el lugar en el que pueda practicarse notificaciones que del presente contrato deriven, las que implican aún las de carácter judicial como extrajudicial.
- V. Que cuenta con todos y cada uno de los permisos y licencias requeridas para el cumplimiento de sus objetivos y conoce las obligaciones requeridas con base en las especificaciones descritas en las órdenes de compra **CPAOC-2023-11-000163** y **CPAOC-2023-11-000164**, mismas que se adjuntan al presente convenio.

C.- Declaran "LAS PARTES":

- I. Que se reconocen con capacidad legal suficiente para celebrar el presente convenio.
- II. Estar de acuerdo con los antecedentes y declaraciones formuladas con anterioridad y manifiestan su libre voluntad de otorgar el presente convenio, al tenor de las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El objeto del presente convenio es modificar "EL CONTRATO" para incluir la ejecución de servicios y cantidades adicionales acorde a las especificaciones y características requeridas por el "SISTEMA DIF GUADALAJARA", las cuales están contenidas en la orden de compra número **CPAOC-2023-11-000163** y **CPAOC-2023-11-000164**, conforme a los siguientes términos:

Nombre del proveedor	COMPUCAD SA DE CV			DIA	MES	AÑO
Dirección	AURELIO L. GALLARDO 433. COL. LADRON DE GUEVARA, GUADALAJARA, JALISCO	Teléfono	333616-94-15	30	11	2023
Correo		Departamento	Jefatura del Departamento de Desarrollo Integral de Personas Adultas Mayores			
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	Solicitud Comp.	CPAREQ-2023-12-00006	Solicitud Adj.	CPASA-2023-11-00099	
Tipo de Adjudicación	ADENDUM					
Partida Requisición Origen	No. Cons.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
CPAREQ-2023-12-00006 Partida 1	1	8.00	PIEZA	S150100002 - EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN No break S216 R interactivo	862.00	6,896.00
Clave Presupuestal 2023.3.1.1.2.0.5000.5300.2.6.8.5.05.51501.16.2.11						
CPAREQ-2023-12-00006 Partida 2	2	4.00	EQUIPO	S150100001 - EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Computadora de escritorio marca HP modelo DM260 G3 con monitor P22V	11,593.00	46,372.00
Clave Presupuestal 2023.3.1.1.2.0.5000.5300.2.6.8.5.05.51501.16.2.11						
Notas Pedido: Solicitud de compra para el Proyecto 117 de DIF Jalisco denominado "Equipamiento y/o Reequipamiento de Centros de Atención para las Personas Adultas Mayores del Estado de Jalisco". para programa DIPAM ubicado en Av. Patria #3116]						
SUB TOTAL					53,268.00	
IVA					8,522.81	
IEPS					0.00	
ISH					0.00	
RETENCIONES					0.00	
TOTAL					61,790.81	

SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS 88/100 M.N.

Notas Cuadro Comparativo: ADENDUM DERIVADO DE LA LICITACION "ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES" PLAZO NORMAL

(ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONVENIO ADENDUM-DJ-058/2023, CELEBRADO ENTRE EL SISTEMA DIF GUADALAJARA Y COMPUCAD, S.A. DE C.V. PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES, EL QUE SE FIRMA POR DUPLICADO, CADA UNA DE SUS HOJAS)

Nombre del proveedor	COMPUCAD SA DE CV			DIA	MES	ARC
Dirección	AURELIO L. GALLARDO 433, COL. LADRON DE GUEVARA, GUADALAJARA, JALISCO		Teléfono	333616-94-15	30	11 2023
Correo		Departamento	Jefatura del Departamento de Desarrollo Integral de Personas Adultas Mayores			
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	Solicitud Comp.	CPAREQ-2023-12-00002	Solicitud Adj.	CPASA-2023-11-00096	
Tipo de Adjudicación	ADENDUM					

Partida Requisición Origen	No. Cons.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
CPAREQ-2023-12-00002 Partida 1	1	1.00	PIEZA	5120100001 - MUEBLES EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA Epson projector 3LCD Pórtatil PowerLite W52+ 16:10-1280 x 800	17,249.00	17,249.00

Clave Presupuestal

2023.3.1.1.2.0.5000.5300.5300.2.6.8.5.05.51201.16.2.11

Notas Pedido: Solicitud de compra para el Proyecto 117 de DIF Jalisco denominado "Equipamiento y/o Reequipamiento de Centros de Atención para las Personas Adultas Mayores del Estado de Jalisco", para programa DIPAM ubicado en Av. Patria #3116]

SUB TOTAL	17,249.00
IVA	2,759.84
IEPS	0.00
ISH	0.00
RETENCIONES	0.00
TOTAL	20,008.84

VEINTE MIL OCHO PESOS 84/100 M.N.

Notas Cuadro Comparativo: ADENDUM DERIVADO DE LA LPLSC-12-2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES" PLAZO NORMAL

SEGUNDA. MONTO DEL CONVENIO.- En tal virtud, el monto actualizado de los bienes amparados en "EL CONTRATO", considerando las ampliaciones objeto del presente convenio es hasta por el importe de **\$1'909,763.68 (UN MILLÓN NOVECIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 68/100 M.N.)**, en el entendido de que el precio unitario de cada respectivo suministro a proporcionar es el señalado en la cláusula primera de este instrumento, los cuales son fijos y no están supeditados a ajustes durante la vigencia del presente convenio.

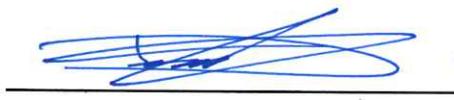
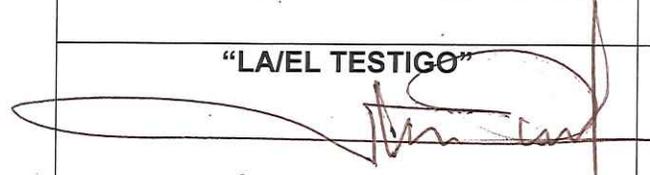
TERCERA. FECHA Y LUGAR DE ENTREGA.- "LAS PARTES" acuerdan que los bienes materia del presente contrato tendrán como fecha límite de entrega, el **31 de diciembre de 2023** en el lugar establecido conforme a la cláusula primera.

CUARTA. FORMA DE PAGO.- "LAS PARTES" acuerdan que "EL SISTEMA DIF GUADALAJARA" pagará a "EL PROVEEDOR" la cantidad indicada en la cláusula segunda del presente convenio en la misma forma pactada en "EL CONTRATO".

QUINTA. GARANTÍA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a mantener vigentes las garantías entregadas al "SISTEMA DIF GUADALAJARA" con motivo de "EL CONTRATO". Para dicho fin, "EL PROVEEDOR" modificará, según corresponda, la garantía otorgada para el cumplimiento de las obligaciones contraídas en "EL CONTRATO" y deberá presentarla dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que se suscriba el presente instrumento jurídico. En caso de que transcurrido el plazo señalado no se hubiese presentado modificación de la garantía, de considerarse necesario, el órgano competente podrá rescindir este instrumento jurídico.

SEXTA. RATIFICACIÓN DE CLÁUSULAS DEL CONTRATO.- "LAS PARTES" convienen en ratificar y dejar vigentes y con plena validez como si a la letra se insertaran, todas aquellas cláusulas y declaraciones de "EL CONTRATO" que no hayan sido modificadas de manera expresa por este instrumento jurídico.

Enteradas las partes del alcance, contenido y fuerza legal del presente instrumento jurídico, lo firman por duplicado en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a 30 de noviembre de 2023.

<p align="center">“SISTEMA DIF GUADALAJARA”</p>	<p align="center">“LA/EL PROVEEDOR”</p>
<p align="center"></p> <p align="center">OPD DEL ADMINISTRACIÓN PUBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA MTRA. DIANA BERENICE VARGAS SALOMÓN EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL</p>	<p align="center"></p> <p align="center">C. SERGIO GABRIEL VALADEZ MORALES</p>
<p align="center">“LA/EL TESTIGO”</p> <p align="center"></p> <p align="center">LIC. JOSÉ ANTONIO CASTAÑEDA CASTELLANOS DIRECTOR JURÍDICO DEL OPD DEL ADMINISTRACIÓN PUBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA</p>	<p align="center">“LA/EL TESTIGO”</p> <p align="center"></p> <p align="center">LIC. OLGA MARIA ESPARZA CAMPA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA.</p>



01/11/2023
 02/11/2023
 03/11/2023
 04/11/2023
 05/11/2023
 06/11/2023
 07/11/2023
 08/11/2023
 09/11/2023
 10/11/2023
 11/11/2023
 12/11/2023
 13/11/2023
 14/11/2023
 15/11/2023
 16/11/2023
 17/11/2023
 18/11/2023
 19/11/2023
 20/11/2023
 21/11/2023
 22/11/2023
 23/11/2023
 24/11/2023
 25/11/2023
 26/11/2023
 27/11/2023
 28/11/2023
 29/11/2023
 30/11/2023

(ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONVENIO ADENDUM-DJ-058/2023, CELEBRADO ENTRE EL SISTEMA DIF GUADALAJARA Y COMPUTAD, S.A. DE C.V. PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES, EL QUE SE FIRMA POR DUPLICADO, CADA UNA DE SUS HOJAS)

